



## **PROYECTO EDUCATIVO**

### **a) Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.**

El conocimiento de las características del alumnado que acude a nuestro centro, de sus familias, del entorno sociocultural y de las más específicas de nuestra institución educativa es de gran utilidad para que nuestra oferta educativa sea considerada de calidad.

Con la finalidad de que nuestro Proyecto Educativo dé respuesta a los intereses y expectativas de las familias que han optado por que sus hijos e hijas realicen sus primeros estudios obligatorios en nuestro centro educativo, se han considerado una serie de aspectos prioritarios como punto de partida que a continuación se describen y que nos han ayudado a detectar las necesidades educativas que tratamos de satisfacer.

Aunque la zona de influencia de nuestro centro educativo es amplia y abarca zonas de barrios tan dispares como San Antón, Los Barreros, Barrio Peral y Ciudad Jardín, analizando la procedencia de nuestro alumnado, se detecta que, en su gran mayoría, proceden de la zona de Ciudad Jardín y de la zona de expansión del Barrio Peral.

Está situado en una zona del área urbana central de Cartagena con un tipo de construcción de bloques de viviendas, la mayoría de 7 plantas. También existe una pequeña cantidad de viviendas de planta baja y dúplex. Es una de las zonas de expansión de Cartagena, principalmente a partir de los años 70 y primeros de los 80. Actualmente, excepto una pequeña zona que queda por edificar, toda la zona está construida, o en periodo de construcción.

En la zona están cubiertas todas las necesidades de infraestructuras y urbanísticas básicas. Se cuentan con todo tipo de servicios públicos y privados necesarios. En un radio relativamente cerca se encuentra el Centro de Salud, dos pabellones deportivos, un campo de fútbol, zonas verdes y un parque y una Biblioteca Municipal Infantil. También se encuentran en esta zona tres colegios públicos más, una escuela de Educación Infantil y uno de los IES a los que estamos adscritos. Los otros IES a los que estamos adscrito, sin estar cerca, tampoco se encuentra muy lejos por lo que es fácil desplazarse a ellos y da una idea de lo céntrica de nuestra situación geográfica.

En el entorno cercano no existen factores negativos como situaciones consumistas o de discriminación de algún tipo, problemas relacionados con la salud o el deterioro ambiental, que fundamenten la necesidad de un tratamiento especial de los temas transversales. No obstante, se trabajan estos elementos como una vía que permite desarrollar contenidos de tipo actitudinal.

Con respecto a las familias, nos encontramos que en la práctica totalidad, al menos uno de los cónyuges, está trabajando actualmente; siendo importante el número de familias donde ambos trabajan y prácticamente nulo el porcentaje de personas que están en paro. Servicios e industria, seguidos a distancia por el comercio, constituyen los sectores de la actividad principal de nuestras familias.

Si sumamos a los datos anteriores el tipo de estudios que poseen dichas personas nos encontramos con que el número de personas que poseen estudios primarios y/o secundarios es mayor al que no posee ningún tipo de estudios, existiendo un mínimo porcentaje de personas que poseen estudios universitarios. Por tanto, comprobamos que un alto porcentaje de la población circundante al centro tiene algún tipo de estudios.

Podemos concluir que el nivel socioeconómico y cultural de la mayoría de las familias de nuestro alumnado es medio.



Las familias, en casi todos los casos, ofrecen unos recursos y unas condiciones adecuadas para el trabajo en casa, lo que potencia los hábitos de trabajo de sus hijos e hijas. Todo ello es un factor fundamental para que el nivel de fracaso escolar sea mínimo (como media sólo un 7% de nuestro alumnado debe permanecer al finalizar el tercer ciclo o el último curso un año más en el mismo antes de pasar al IES).

Sus intereses y expectativas en relación con los estudios de sus hijos e hijas van encaminados preferentemente más allá de los estudios obligatorios, marcados por un itinerario vocacional hacia estudios superiores, ya sea Universidad o Ciclos Formativos de grado superior. No podemos obviar, sin embargo, que también existe un pequeño número de familias desmotivadas hacia la educación como instrumento de desarrollo, y donde sus intereses y preferencias tienden hacia la incorporación inmediata al mundo laboral de sus hijos e hijas cuando acaben la etapa obligatoria.

Las familias manifiestan un alto grado de interés por conocer y participar en la marcha del centro. Desde la Dirección del centro se trabaja para que tengan conocimiento y utilicen los canales estables de participación. Recíprocamente, existe un interés manifiesto entre el equipo docente para abordar temas relacionados con la función tutorial y orientadora porque se considera prioritario desarrollar esta labor como un elemento positivo para alcanzar una oferta educativa de calidad.

En relación con la valoración del centro educativo, ésta es muy positiva entre las familias que ya pertenecen a esta comunidad escolar, así como entre la población del entorno. Un hecho claro que lo manifiesta es la gran demanda que existe durante el período de admisión de alumnos. Nuestro centro es el que, a igual oferta de plazas, recibe el mayor número de solicitudes de entre los centros con los que compartimos zona de influencia. No obstante, cada día son más las familias que manifiestan su interés en que se ponga en marcha el Comedor Escolar y que, al no existir, prefieren otras opciones entre los colegios que ofrecen este servicio.

Un elemento relacionado con el anterior es la situación del alumnado que proviene de otros centros. Su número es insignificante (dejando de lado los que inician la Educación Infantil, apenas 1 o 2 pueden incorporarse a nuestro centro), ya que nuestra matrícula es muy alta y, si se exceptúa los traslados de las familias por el trabajo (apenas se dan) no existen plazas libres en ningún curso. Suele darse el caso de que las familias, aún trasladándose de domicilio a otra zona, mantienen la plaza escolar. Así pues, en el caso de que presenten carencias desde el punto de vista de las técnicas instrumentales, es un factor que apenas influye en las programaciones curriculares más allá de la necesidad de asignarle el refuerzo educativo correspondiente.

En el caso de los alumnos que se incorporan en Educación Infantil de 3 años, prácticamente la totalidad proceden de escuelas infantiles donde han permanecido, al menos, el curso escolar anterior.

Con respecto a nuestro alumnado, manifiesta un adecuado grado de desarrollo de las capacidades básicas y, por tanto, no presentan carencias significativas en aspectos tales como capacidades de tipo intelectual, de equilibrio personal o afectivas, motrices, sociales y de relación interpersonal. El alumnado tipo n.e.e y el extranjero, su número es bajo proporcionalmente hablando.

Tampoco existen problemas de absentismo.

En el mes de febrero de 1995 se pasó a las 203 familias del Colegio una encuesta que fue contestada por un 70,4 % para hacer un estudio fehaciente de las características generales del alumnado, así como conocer los intereses propios de las familias que confían sus hijos a este Centro. El resultado en los ítems básicos todavía se mantiene de actualidad, tal y como se pueda comprobar al recoger la documentación en el momento de la matrícula. Extrayendo algunas de estas conclusiones que son de interés: El intervalo de la edad de los padres es, mayoritariamente, entre 30 y 40; la composición



familiar es mayoritariamente la de una familia tradicional de dos componentes, la casi totalidad de las familias son de religión católica, gran número de ellas ofrecen a sus hijos e hijas actividades para la ocupación del tiempo libre por las tardes, al igual que sucede cuando es necesario apoyo externo para superar las dificultades escolares...

Todo ello justifica que nuestro Proyecto Educativo tiene presente el siguiente criterio básico, y es que nuestra oferta educativa se engloba perfectamente dentro de los parámetros ordinarios que la normativa curricular nos señala.

Existen algunos otros criterios generales que también se consideran:

- 1.- Que sea una oferta educativa lo más variada posible, no circunscribiéndonos a lo estrictamente curricular y académico.
2. Que nuestra oferta, manteniendo su pretensión de responder a las necesidades del alumnado, tiene en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos y materiales así como los aspectos organizativos del propio centro, con el fin de dar una respuesta educativa de calidad.
- 3.- La detección de carencias y necesidades que compensar es una labor que no hay que abandonar. Una vez priorizadas, permiten adaptar el currículo al centro, contribuyendo a realizar una oferta educativa más personalizada, puesto que son referentes que, junto con el análisis de los objetivos de etapa y las opciones educativas adoptadas en el proyecto, permiten adecuar los objetivos generales de etapa así como establecer la programación de orientación y tutoría de acuerdo a ellos.
- 4.- El insertar la escuela en la vida favorece que los aprendizajes puedan ser conectados con el entorno inmediato del centro. El conocer los recursos educativos propios y los del entorno más cercano permiten poder rentabilizarlos. Las actividades extraescolares y complementarias son un recurso complementario a la oferta educativa curricular del centro muy importante.
- 5.- El conocer y analizar la influencia del entorno en los intereses y las motivaciones del alumnado nos ayudará a las tareas de motivación y tutoría. Hay que planificar la tutoría de forma coherente y adecuada al contexto.
- 6.- Considerar importante para la convivencia el controlar de modo intencional lo que ya implícitamente está incidiendo en las actitudes, los valores y, en un sentido amplio, en el aprendizaje de los alumnos y en el desarrollo de la enseñanza, a través del conocimiento de los valores culturales y sociales de la democracia.

### **b) La oferta educativa y los servicios complementarios.**

La oferta educativa de este centro educativo atiende la escolarización de alumnado del segundo ciclo de educación infantil y de la educación primaria completa. Desde el curso 2008/09 se dispone de dos líneas de grupos-aula, iniciándose un proceso de duplicación de la oferta de plazas existentes desde ese curso escolar, de tal forma que se tiene previsto que, a partir del curso escolar 2016/17 se cierre este proceso disponiéndose, pues a partir de ese momento, de 2 grupos-aula por curso de educación infantil y primaria.

Nuestra oferta educativa atiende todo el abanico de procesos de enseñanza-aprendizaje que la normativa vigente exige para los centros públicos de los niveles educativos que se imparten; y que se desarrolla en el horario específico de actividades lectivas (Septiembre y Junio, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00; Resto de meses del curso escolar, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00).

Tal y como queda reflejado en el punto primero de este documento, dado la procedencia del alumnado, no es necesario el servicio de transporte.

Por otra parte, destacar que durante este curso escolar se ha vuelto a iniciar el trámite para la autorización de la apertura del servicio de comedor escolar, retomando la iniciativa iniciada en cursos



escolares anteriores dado el alto número de familias interesadas en este servicio con el fin de poner compatible la vida familiar y laboral.

Además, se ofrece a las familias que componen nuestra Comunidad Educativa diversos servicios complementarios que tienen un doble objetivo, por un lado, que los padres puedan compatibilizar la vida laboral y familiar y, por otro, la mejora de la formación integral de nuestro alumnado. Todos estos servicios se ofrecen gracias a la gestión y organización que realiza la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres del colegio en coordinación con la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Dirección del centro.

La puesta en práctica de dichos servicios se hace a través de empresas con las que se contratan dichos servicios o, en el caso de las actividades deportivas, con clubes cuyas actividades es la práctica del deporte y se encuentran reconocidos por la Administración competente.

En estos momentos se encuentran en marcha los siguientes:

1.- “LOS PRIMEROS DEL COLE” (Servicio de Guardería).

Su objetivo es atender las necesidades de aquellas familias que, por motivos laborales, necesitan una ampliación del horario escolar. Las/os alumnas/os cuentan durante dicha franja horaria con un espacio lúdico, ordinariamente el espacio del gimnasio, dirigido y organizado por monitores especializados. Las actividades desarrolladas durante dicho periodo no son actividades que requieran un esfuerzo físico o intelectual por parte del alumnado. Los monitores se encargan de controlar su llegada y asistencia. Para dicha función se cuenta con la colaboración del conserje del centro. A la finalización del servicio, que coincide con la hora de inicio de las actividades lectivas, los monitores llevan a las/os alumnas/os de educación infantil a sus aulas, mientras que los de educación primaria se dirigen al lugar donde se realiza la fila de entrada. Periódicamente se presentan a las madres/padres los trabajos y actividades desarrolladas por sus hijos durante dicho servicio.

Se desarrolla de lunes a viernes de 7:45 a 9:00, en días lectivos del calendario escolar. El coste de dicho servicio es sufragado por las familias usuarias, teniéndose una pequeña bonificación en el caso de que existan varios hermanos. Se puede utilizar el servicio de forma esporádica o temporal mediante la adquisición de abonos-día, que se pueden adquirir en la secretaria del centro. Las madres o padres vienen obligados a informar por escrito al monitor de cualquier tipo de contingencia física del alumno/a.

2.- “HORA EXTRA” (Servicio de guardería).

Comparte con el anterior el objetivo de posibilitar que las familias puedan compaginar su trabajo con la atención a sus hijos. Las/os alumnas/os cuentan durante dicha franja horaria con un espacio lúdico dirigido y organizado por monitores especializados, compaginándose el gimnasio del centro y el patio de recreo. Las actividades desarrolladas durante dicho periodo son actividades que complementan a nivel formativo la actividad docente del centro, dentro del proyecto educativo, los contenidos estarán tácitamente relacionados con los objetivos y contenidos de cada etapa formativa.

Los monitores se encargan de controlar la asistencia y el desarrollo de la actividad de las/os alumnas/os. Para dicha función se cuenta con la colaboración del conserje del centro. A la finalización del servicio, los monitores entregan cada niño a sus padres o adulto autorizado por la familia.

Dicho servicio se desarrolla de lunes a viernes de 13.00 a 14.00, en días lectivos del calendario escolar de los meses de septiembre y junio. El coste de dicho servicio es sufragado por las familias usuarias, teniéndose una pequeña bonificación en el caso de que existan varios hermanos. Se puede utilizar el servicio de forma esporádica o temporal mediante la adquisición de abonos-día, que se



pueden adquirir en la secretaria del centro. Las madres o padres vienen obligados a informar por escrito al monitor de cualquier tipo de contingencia física del alumno/a.

### 3.- PROGRAMA CONCILIA DE MEDIODIA.

Su objetivo es atender las necesidades de aquellas familias que, por motivos laborales, necesitan una ampliación del horario escolar en horario de mediodía, por lo que conlleva que los participantes puedan realizar la comida. Las/os alumnas/os son recogidos al acabar las actividades lectivas por monitoras de una guardería cercana al colegio adonde son trasladados y atendidos hasta el horario que los padres hayan notificado. Las familias comunican al colegio esta circunstancia y recogen a sus hijos una vez acabado el servicio en las instalaciones de la guardería.

La AMPA se encarga de gestionar todo el servicio en coordinación con la guardería, incluido el aspecto económico y del menú, con lo que el colegio colabora en que la recogida de los niños a las 14 horas se hace en las condiciones de seguridad y vigilancia necesarias para que el riesgo sea mínimo.

### 4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN HORARIO DE TARDE.

En el Proyecto de Actividades Formativas Extraescolares, aprobado en el curso escolar 2003/04 con motivo de nuestra solicitud para la autorización de la jornada continua, aparece esta oferta de actividades para el horario de tarde, que intenta acomodarse a las posibilidades organizativas y recursos del colegio y a las preferencias manifestadas por los padres/madres de nuestros alumnos y por ellos mismos al inicio de cada curso escolar.

No se pueden determinar, de antemano las actividades concretas que al final se van a realizar. De la oferta que se realice anualmente se pondrán en marcha aquellas demandadas por nuestro alumnado. Existirá un número mínimo y máximo de alumnos y alumnas que las realicen para que puedan cumplirse los objetivos que se marquen en su desarrollo.

El Equipo Directivo será el responsable de que cumplan las expectativas que toda la Comunidad Educativa espera de ellas dentro de un normal funcionamiento y desarrollo.

El horario acordado para estas actividades, queda fijado entre las 16 y 18 horas, de lunes a jueves y dentro del intervalo del 1 de octubre hasta el 31 de mayo. Su temporalización concreta estará en función de la aceptación de cada uno de ellos por parte del alumnado y el horario se fijará al inicio en función de la demanda por parte del alumnado.

Deberán contar con las siguientes características:

- ✓ Serán formativas, pero no indispensables para el logro de los objetivos curriculares.
- ✓ La elección de las mismas, será libre y voluntaria. Una vez elegidas, los padres velarán para que la asistencia a estas actividades se haga de forma regular.
- ✓ No tendrán carácter lucrativo e irán dirigidas a todo el alumnado del Centro.
- ✓ No podrán ser causa de discriminación alguna entre el alumnado del Centro.

Las actividades que se propongan estarán deben respetar los objetivos que nuestro Centro tiene programados en este Proyecto Educativo, estando orientadas al desarrollo de capacidades, de valores y de actitudes. También enseñarán a nuestro alumnado a utilizar mejor los recursos, espacios y materiales, formando parte de un grupo-clase distinto, consiguiendo así que tengan una experiencia no sólo de aula sino de un medio más flexible.

Los objetivos generales que determinamos para este tipo de actividades son:

- ❖ Contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado, poniéndolo en contacto con diferentes técnicas y situaciones de aprendizaje a fin de potenciar aquellas habilidades que se pretenden con las actividades propuestas.



- ❖ Estimular y potenciar aptitudes relacionadas con la creatividad, expresión corporal y artística, autoestima, autonomía personal, desarrollo físico e intelectual.
- ❖ Estimular y potenciar actitudes de compañerismo, ayuda, cooperación, trabajo en equipo, convivencia, orden, hábitos de comportamiento, responsabilidad...
- ❖ Utilizar los espacios y los recursos del Colegio para poner al alumnado en contacto con otras personas, situaciones y lugares diferentes de las que habitualmente conoce.
- ❖ Potenciar la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- ❖ Ofrecer al alumnado del Colegio y a la Comunidad Educativa, la posibilidad de involucrarse en las distintas Actividades Extraescolares del Centro.

Se ha previsto la realización de actividades, que se pueden incluir bajo la denominación genérica de culturales, recreativas y deportivas.

Los padres que soliciten una o varias actividades para sus hijos, deben contribuir a su financiación. Para apoyar su celebración se procederá a solicitar, a través de la AMPA, cuantas subvenciones y ayudas sean ofertadas por las distintas administraciones e instituciones. El precio de cada una será fijado con anterioridad a su inicio y se mantendrá durante todo el tiempo que dure dentro del mismo curso escolar. Cualquier alumno/a podrá participar en cuantas actividades ofertadas desee de acuerdo con su edad y cuando le sean compatibles.

### **c) Los objetivos y prioridades de actuación.**

La educación debe ser para el alumno un sistema de conocimiento, de comprensión y explicación de la realidad exterior y del propio ser humano, que dote de sentido su entorno y considere las oportunidades que éste le proporciona. Una educación caracterizada de esa forma necesita un currículo básico y flexible, que, por ello, requiere posteriores concreciones.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que desarrolla la nueva organización de la Educación Primaria en los artículos 16 a 21, no ofrece ningún cambio con respecto a la educación infantil, y configura a la primera como una etapa educativa en la que se inicia la escolarización obligatoria y contribuye a garantizar una formación integral que favorece el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, introduce un artículo 6.bis, conforme al cual corresponde al Gobierno, entre otras competencias, el diseño del currículo básico, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez dentro del territorio nacional de las titulaciones a las que se refiere dicha ley. Una vez concretado a través del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, corresponde a la Consejería competente en materia de educación establecer el currículo para esta etapa educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, realizado a través de la publicación del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado por el Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre (BORM del 6)

Esta normativa pretende incrementar la autonomía de los centros, que pueden decidir desarrollar y complementar el currículo, así como fijar la oferta de asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, en el marco de la programación de las enseñanzas que establezca la Administración regional.

Este currículo se desarrolla con la suficiente flexibilidad para que los centros, en el uso de nuestra autonomía pedagógica, podamos adaptarnos a las diferencias individuales y a nuestro entorno socioeconómico y cultural, de modo que todos los alumnos puedan alcanzar el grado de excelencia que sus condiciones les permitan.



Así pues, el decreto recoge aquellos aspectos comunes que deberán concretarse y adaptarse a través de los distintos documentos curriculares y las programaciones de aula para responder adecuadamente a las necesidades educativas de los alumnos.

Este trabajo de concreción abarcará todos y cada uno de los elementos del currículo y se iniciará teniendo en cuenta los objetivos generales de las etapas educativas que forman parte de nuestra oferta educativa.

Del análisis realizado en el primer punto de este documento se deduce que este centro asume como objetivos perfectamente válidos los presentes en las leyes orgánicas educativas citadas con anterioridad. Dichos objetivos se adaptan perfectamente a nuestro contexto socioeconómico y cultural, así como a las características de nuestro alumnado y a las demandas educativas de nuestras familias.

a) EDUCACION INFANTIL.

La Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende, en nuestro centro, a niñas y niños desde los tres hasta los seis años de edad. Pese a que tiene carácter voluntario, cuando los padres optan por matricular a sus hijos en nuestro centro educativo se vienen obligados a mantener una asistencia continua de sus los mismos, cumpliendo los horarios y días estipulados en el calendario escolar, salvo causas de fuerza mayor.

Se entiende como norma básica, con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, la cooperación estrecha del centro educativo con ellos. Este asunto se presenta como imprescindible para conseguir la finalidad de esta etapa educativa que es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

En esta etapa se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, entre ellas, las de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas y construir su propia identidad formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, incluida una lengua extranjera, así como comenzar a disfrutar la experiencia literaria.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en el desarrollo de estrategias cognitivas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo, así como en las tecnologías de la sociedad de la información.
- h) Descubrir y valorar el entorno natural más próximo, e interesarse por algunas de las principales manifestaciones culturales y artísticas de la Región de Murcia.
- i) Iniciarse en los hábitos de trabajo y experimentar satisfacción ante las tareas bien hechas



b) EDUCACION PRIMARIA.

Según la LOMCE, la Educación Primaria, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde en el apartado 4 cita “Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria”. Y en su artículo 6, al hablar de sus objetivos remite al artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con





los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

En ambos casos, aunque dichas competencias se deben adquirir al finalizar la enseñanza básica, la Educación Primaria ha de contribuir a su consecución, a través de las distintas áreas en que se organiza.

#### **d) El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las áreas y etapas.**

Antes de tratar específicamente lo indicado en el título de este apartado, es fundamental clarificar el concepto de la educación en valores para este centro educativo. Esta delimitación del concepto dará ya claramente idea de la línea que van a seguir las decisiones generales sobre el tratamiento de la educación en valores.

Esta definición va a empezar por una negación, la educación no es sinónimo de enseñanza porque supondría la transmisión axiológicamente neutral de saberes también neutrales desde el punto de vista valorativo. Como la educación no puede, ni debe, agotarse en la mera enseñanza es necesario reivindicar la necesidad de una educación en valores para rescatar ese valor añadido que la educación ha de tener sobre la mera instrucción.

Pero al hablar de educación en valores, además de una redundancia puede darse también un cierto equívoco sobre lo que se entiende por valores. Esto nos obliga a definir con más precisión esos valores sobre los que se pretende educar, tomando partido entre una concepción restringida de los valores que los limite al ámbito moral o una consideración ampliada que incluya otro tipo de valores.

Cuando se habla de valores, especialmente en el contexto educativo, se hace de un modo relativamente intuitivo que tiende a identificarlos con los valores morales. Pero nuestra idea de educación en valores tiende a propiciar el desarrollo de ciertas actitudes en los niños que faciliten la formación en ellos de un juicio moral autónomo superando con ello propuestas que no dejan de ser trasuntos del adoctrinamiento normativo en los códigos morales religiosos católicos.

La genuina educación en valores persigue la autonomía de la persona y un juicio racional que permita justificar la elección y esto no se reduce al ámbito moral. Los valores sobre los que puede (y debe) darse dicha elección desbordan el ámbito de las decisiones individuales de naturaleza ética. Los ámbitos de la convivencia social y las decisiones colectivas para la organización de dicha convivencia son también lugares en los que existen valores plurales entre los que se ha de elegir en democracia y que requieren una reflexión racional a propósito de las alternativas. Asimismo, la vida humana se desarrolla en contextos (y en buena medida los crea) susceptibles también de ser evaluados de un modo plural desde el punto de vista estético.

Por tanto, además de los valores éticos, una consideración de los valores relevantes para su tratamiento educativo incluyen también los valores que se refieren a las diversas formas posibles de organización de la convivencia social, la búsqueda de la justicia y el control público del poder; y los valores relacionados con la formación de la norma del gusto y las diversas formas de apreciar y producir belleza en las obras humanas y en la naturaleza.

Esos tres ámbitos valorativos, éticos, estéticos y políticos, mantienen ciertas relaciones, pero son irreductibles entre sí, por eso conviene considerar el tratamiento educativo equilibrado de cada uno de ellos, desarrollando un planteamiento de la educación en valores integrador.

Otro aspecto que debe dilucidarse para entender el significado de la educación en valores es si esos valores sobre los que se pretende educar son compartidos o motivo de controversia, así como las distintas consecuencias educativas de cada enfoque. En nuestro caso, dado la tipología de familias que



componen nuestra comunidad escolar, pero sobre todo, las edades y el desarrollo psico-madurativo del alumnado de las dos etapas educativas que se imparten en el centro educativo, el consenso valorativo, que suele ser la opción más dominante al hablar de educación en valores, se presenta como factible de alcanzar. Según este planteamiento, en nuestra comunidad educativa existen unos mínimos comunes en cuestiones valorativas que son compartidos por casi la totalidad de sus componentes para ser presentados para su aprendizaje escolar.

Ahora bien, esos valores que, resumidos por una palabra y formulados con cierto nivel de abstracción, pueden ser compartidos formalmente por todos, no pueden convertirse en conceptos abstractos que, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se conviertan en algo tan fácil como memorizar letanías. Por ello, al plantear la acción educativa y al concretar las propuestas didácticas para la educación en valores, se debe, más bien, de reconocer la esencial diversidad axiológica, pero no para reverenciar esa diferencia, sino para enfrentar a las diversas opciones lo que permitirá distinguirlas a fin de propiciar la elección autónoma o el consenso negociado. La disputa racional entre las diversas ideas y el juicio razonado sobre las opciones éticas, políticas o estéticas, es la mejor forma de plantear una verdadera educación en valores que se distancie tanto del adoctrinamiento dogmático como del relativismo radical.

Una vez clarificado este concepto que, en demasiadas ocasiones, ha sido conflictivo quizás por falta de delimitación teórica podemos resumir las dos características en las que se basan las decisiones generales que a nivel organizativo se van adaptando para llevar a la práctica educativa la denominada “educación en valores”:

1.- Esta presente en todas y cada una de las áreas del currículo. Esa presencia significa que los valores, derechos y deberes, deben *impregnar* la convivencia, la organización, los objetivos y las actividades de cada área, es decir, debe estar presente en todos los escenarios y tramos de la educación y base de todas las demás formas de tratamiento de los temas curriculares.

A la vez significa que en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje tiene que ser protagonista la *transversalidad*, o sea la consideración de los valores, derechos y deberes humanos en todos los temas que se presten a ello, la transversalidad, no como moraleja añadida, si no como criterio del conocimiento de la actualidad y de la historia, es una consecuencia, no la causa, de aquella impregnación.

Ahora bien, lo ideal sería que ni siquiera hiciera falta la más mínima sistematización el trabajo en valores, pero la realidad del trabajo diario nos hace ver que es necesario que en las programaciones de aula de cada una de las unidades didácticas aparezcan específicamente las actividades concretas para trabajar específicamente algún aspecto particular de esta temática, antes que correr el riesgo de que la acción educativa en esta faceta se diluya en nada.

2.- La segunda característica es la coherencia, es decir, debe haber total sintonía entre lo que se habla y lo que se actúa. Las acciones que realicen todos los componentes de los diversos sectores sociales de la comunidad educativa, pero en especial familias y profesorado, deben ser coherentes entre su decir y en su actuar, debe ser coherente lo que se hace en la escuela con lo que se hace en la casa. Para ello, la acción tutorial aparece como un elemento significativo para lograr esa coherencia, sobre todo cuando pudiera surgir algún conflicto negociar unos mínimos para evitar las incongruencias ante la que será, con seguridad, atenta mirada del niño. Es evidente que la primera piedra sobre el que asentar lo demás debe ser el ofrecer un marco de aula coherente con los valores que se pretenden desarrollar.



### **e) Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.**

Siempre ha sido espíritu del Centro, y norma de conducta básica en su funcionamiento, la integración y cooperación de todos los sectores que forman la Comunidad Escolar, para que los resultados académicos sean lo más satisfactorios posibles y la formación integral como persona del alumno sea llevada a cabo. De esta forma conseguiremos que se mejore la sociedad en que el alumno esta inmerso como un ser individual.

El hecho de que el artículo 28 del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre reconozca el derecho a la información de los padres, madres o tutores legales en relación con el progreso académico de sus hijos, a través del conocimiento de las medidas de apoyo y refuerzo adoptadas para mejorar su rendimiento académico, así como las decisiones sobre evaluación y promoción, viene a confirmar normativamente un hecho que se esta produciendo en este centro educativo desde que en 1984 abriera sus puertas.

Efectivamente, ha sido y es norma de actuación de este colegio el que los padres, madres o tutores legales reciben orientaciones para participar y apoyar el proceso educativo de sus hijos, a la vez que se les facilita el acceso a los documentos oficiales de evaluación, a los exámenes y a cuantos documentos se deriven de las evaluaciones que se realicen a sus hijos.

Con el objeto de respetar y potenciar la responsabilidad fundamental de las familias en estas etapas, se le asigna a la familia un papel coeducador primordial mediante la realización de actividades complementarias, de colaboración, de intercambio de información y de observación con el fin de favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, apoyando la autoridad del profesorado.

Ahora bien, esta cooperación debe tener unas normas para que el trabajo sea lo más positivo posible. La principal de ellas es la coordinación: que el trabajo realizado por un miembro de esta comunidad sea suplemento, sea apoyo y continuación del realizado por otro miembro.

Esta idea se plasma en la presencia periódica de un miembro del Equipo Directivo en las reuniones de la Junta Directiva de la A.M.P.A., y así, se consigue que tanto las iniciativas de la A.M.P.A. como las del Claustro de Profesores, no se interpongan, no sean antagonistas, ahorrando esfuerzos y, en muchos casos, dinero. De tal suerte que en las actividades extraescolares trimestrales que se programan a nivel de centro existe un trabajo y una organización comunes.

Al mismo tiempo en base a esta coordinación, en las reuniones programadas por los tutores con los padres de cada curso, se invita también a los miembros de la Junta Directiva de la A.M.P.A. para que sean copartícipes de las inquietudes, tanto de profesores como de padres y madres de alumnos/as de cada curso. De hecho, a principio de curso, las familias de cada curso nombran un representante o vocal de clase que es el eje de unión entre el profesor-tutor y el resto de las familias, ejerciendo la portavocía de las mismas, ante el profesor-tutor y el equipo directivo.

Este es el pilar del proyecto de coordinación y cooperación sobre el que giran y del que nacen los proyectos concretos de colaboración. Al menos una vez durante el curso se organiza alguna actividad para motivar la colaboración de las familias y explicar los medios que pueden usar con el fin de facilitar su uso.

La experiencia en los años desde que empezó a funcionar el Colegio, nos obliga a seguir por este camino de participación y cooperación teniendo en cuenta siempre que todos estos esfuerzos deben ir encaminados y seguir la línea pedagógica y organizativa marcada en los documentos oficiales del centro.

Además, y en cumplimiento de la normativa vigente, se programan tres reuniones anuales generales de padres y, al menos, una reunión individual con cada una de las familias. En ambas



reuniones, uno de los temas que se tratan es la importancia de que exista un intercambio fluido de información entre familias y profesorado en beneficio del alumnado.

Otro instrumento para intercambio continuo y cotidiano de información entre profesores y familias ha sido la inclusión de un modelo de agenda escolar específico dentro del material del que dispone cualquier alumno. El centro escolar elige el modelo y centraliza su compra, de tal forma que se consigue que la agenda se adapte a las necesidades específicas del colegio además de un ahorro en su compra.

Por último, a lo largo del curso, se realizan innumerables notas informativas generales para todas las familias del centro, o por ciclos, o por tramos o por cursos, con el fin de que exista una generosa información sobre los acontecimientos que se dan en el Centro.

#### **f) Concreción del currículo realizada por el claustro de profesores.**

En Educación Infantil se atiende a lo dispuesto en el Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 6 de agosto), a la vez que lo descrito en la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil (BORM de 11 de octubre).

En cuanto al área de la Primera lengua extranjera se atiende a la Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establece la implantación del inglés como lengua extranjera, en el nivel de Educación Infantil de todos los Centros Docentes que tengan autorizadas dichas enseñanzas (BORM de 7 de junio de 2005) y a la Propuesta Curricular del Inglés como Lengua Extranjera en el nivel de Educación Infantil del Servicio de Ordenación Académica de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica de la D. G. de Enseñanzas Escolares.

En cuanto al currículo del área de Religión Católica para las dos etapas que se imparten en este colegio se desarrolla teniendo en cuenta el documento de la Conferencia Episcopal Española referente al Currículo de Religión y Moral Católica para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de 30 de diciembre de 2013 y que, para educación primaria, se concreta en la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 24 de febrero de 2015). Para educación infantil se sigue la ORDEN ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria (BOE del 3 de julio de 2007)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del anteriormente citado real decreto, el alumnado cursa las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos de Educación Primaria:

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Primera Lengua Extranjera: Inglés.

Según el Anexo III del decreto anterior, las 2 horas de autonomía del centro en el primer tramo se dedican al área de Primera Lengua Extranjera (inglés) según acuerdo adoptado en Claustro. Igualmente, la hora de libre configuración de cuarto curso supondrá un aumento para el área de



Matemáticas.

Dentro del bloque de asignaturas específicas, los alumnos cursan las siguientes áreas en todos los cursos de esta etapa:

- a) Educación Física.
- b) Educación Artística.
- c) Religión o Valores Sociales y Cívicos, dependiendo de la decisión de los padres, madres o tutores legales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, este centro educativo tiene la voluntad de ir complementando los contenidos de las áreas recogidas en el anexo I del citado decreto, así como ir diseñando e implantando métodos pedagógicos y didácticos propios acordes a la metodología didáctica de cada área, a lo largo de los próximos cursos escolares conforme se vaya afianzando los distintos elementos organizativos que supone la puesta en marcha de la LOMCE y la Administración Educativa vaya poniendo a nuestro servicio nuevos recursos que posibiliten y faciliten estas iniciativas.

Las asignaturas de libre configuración autonómica que cursan los alumnos a lo largo de la etapa son las siguientes:

- a) El área de Lectura Comprensiva, en los cursos primero, segundo y tercero.
- b) En los cursos del segundo tramo se oferta la Profundización en la Primera Lengua Extranjera como asignatura de libre configuración, según acuerdo alcanzado en el Claustro de Profesores.
- c) El área de Segunda Lengua Extranjera, en los cursos quinto y sexto de la etapa. En caso de que el alumno presente dificultades en la adquisición de la competencia lingüística en castellano que le impidan seguir con aprovechamiento sus aprendizajes, cursará en lugar de Segunda Lengua Extranjera, el área de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística.

### **g) Plan de atención a la diversidad.**

#### *1. OBJETIVOS*

☞ La consecución de las competencias básicas.

- Favorecer desde la Etapa de Infantil la transmisión y adquisición de valores que revierten en un desarrollo integral de niños y niñas: pautas de convivencia, relación social, cooperación, autonomía personal y confianza en sí mismos; salud, hábitos de trabajo y esfuerzo e interés por aprender.
- Iniciar las habilidades lógico-matemáticas y la lectoescritura en la Etapa de Educación Infantil, dos competencias fundamentales para su desarrollo intelectual, por lo que deben recibir una atención preferente. Se inicia también el acercamiento a la experiencia literaria, para facilitar la creación de hábitos posteriores.
- Introducir de forma progresiva las tecnologías de la información y de la comunicación desde los primeros cursos, ajustándose al proceso madurativo de los niños
- En la etapa de Educación Primaria la división de los objetivos responde a las siguientes razones:
  - \* Adaptarlos a las características evolutivo-madurativas específicas del alumnado y facilitar así su adquisición;
  - \* Tenerlos presentes en el momento de organizar y secuenciar los contenidos.
  - \* Servir como indicadores a la hora de establecer los criterios de evaluación final de cada ciclo, tramo o curso, y por lo tanto ser un referente fundamental para la evaluación de las competencias básicas.

b) La mejora del éxito escolar

- Dotar a todas las aulas de Pizarras Digitales Interactivas.



- Mejorar los canales de información entre el profesorado. Para ello las reuniones pedagógicas se hagan con un miembro del Equipo Directivo, los coordinadores de ciclos o tramos, el compañero de PT y de AL, y si es posible la orientadora del Centro.
  - Habilitar un centro de recursos donde esté recogido el material común, con profesores encargados del mismo.
  - Procurar que los Tutores del mismo curso tengan en el mismo momento la hora de Tutoría para preparar actividades comunes.
  - Contar con una hora de coordinación entre los especialistas del Área de Inglés.
  - Facilitar los canales informativos acerca de las salidas y actividades extraescolares a los especialistas.
  - Coordinación para el mejor uso y aprovechamiento de los espacios comunes tales como la biblioteca, las aulas de tutoría...
  - Organización del material común a través de un aula específica (que funcione como aula de recursos), con el fin de que no esté repartido por el centro.
  - Prescindir de la sala de profesores como espacio para atención a padres y a alumnos, favoreciendo de este modo la privacidad del trabajo personal del profesorado.
  - Actualizar las hojas de seguimiento de los alumnos/as de cada Ciclo, Tramo o Curso.
  - Promover nuevos instrumentos para ampliar el proceso de evaluación interna.
  - Puesta en práctica del Plan de Autoprotección Escolar.
  - Incidir e informar sobre normas de convivencia y normas básicas de respeto hacia los profesores y alumnos.
  - Mantener en buen estado y realizar un uso adecuado de las distintas instalaciones y recursos materiales.
- c) La prevención del absentismo y abandono escolar. Programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar. PRAE.

#### FINALIDAD:

- \* Prevenir y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar, así como las causas que lo generan.
- \* Garantizar la asistencia al centro educativo de todo el alumnado del colegio.

#### ALUMNADO DESTINATARIO:

Alumnos que cursen las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil y educación primaria

#### OBJETIVOS:

- Adoptar medidas de prevención del absentismo y abandono escolar.
- Garantizar el control y seguimiento de la asistencia al centro educativo.
- Favorecer la promoción educativa del alumnado y elevar su éxito escolar.
- Promover la actuación coordinada de todas las instituciones implicadas.
- Realizar y poner en práctica un protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Usar, si ha lugar, el protocolo de derivación de casos entre las instituciones implicadas.
- Asegurar la recogida, procesado y análisis de información y datos.

DEFINICION DE CONCEPTOS: Art. 7. 1. de la Orden que lo regula.

#### ACTUACIONES.

Son ámbitos de actuación del Programa PRAE los siguientes:

##### a) Medidas preventivas.

1. Se consideran medidas preventivas todas aquellas actuaciones que tengan por finalidad evitar la



aparición de los fenómenos del absentismo escolar o del abandono prematuro del sistema educativo.

2. Las medidas preventivas del absentismo escolar se desarrollarán desde el 2.º ciclo de la educación infantil.

3. Las medidas preventivas del abandono escolar se aplicarán prioritariamente durante el tránsito de la educación primaria a la educación secundaria obligatoria.

Entre las medidas preventivas que articularemos desde nuestro centro destacamos:

- a) Informar en las reuniones iniciales de padres y en posteriores de la importancia de la educación y su papel en la misma con el fin de prevenir el absentismo escolar.
- b) Realización, a inicios y finales de cada curso escolar, de reuniones de coordinación y de traspaso de información entre el centro y los IES adscritos, con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas
- c) Favorecer la acogida y adaptación de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia, mediante reuniones entre el tutor/ apoyos y familia.
- d) Detección y valoración de los alumnos que puedan presentar riesgo de absentismo o de abandono del sistema educativo
- e) Identificación y valoración de los factores que inciden en los casos de absentismo y de abandono escolar que se produzcan en el centro.
- f) Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado escolarizado.
- g) Promoción de la acción tutorial como parte de la función docente, incorporando medidas que favorezcan, entre otras, la cohesión del grupo, las relaciones positivas, la identificación del alumnado con el centro educativo y las relaciones con las familias.
- h) Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.
- i) Desarrollo de actividades que favorezcan el tiempo de permanencia en el centro educativo, así como que propicien la conciliación de la vida familiar y escolar.

1. Corresponde a todo el profesorado el control de la asistencia a clase de su alumnado, debiendo registrar diariamente las faltas de asistencia del mismo en el parte de faltas correspondiente, de todo el alumnado que curse segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria. Este registro lo lleva a cabo el tutor y en ausencia del mismo será el profesor que se responsabilice del grupo de alumnos, en su caso, quien haga constar las ausencias del alumnado .

2. Tal y como queda recogido en nuestro RRI, la acumulación de 5 retrasos sin justificar en la llegada al centro educativo a la hora de apertura del mismo por parte de un alumno es motivo de registro como falta de asistencia.

3. Corresponde al profesor tutor valorar si es o no pertinente considerar la falta justificada, según lo establecido en nuestro Reglamento de Régimen Interior , siguiendo en todo momento lo establecido en el ANEXO I de la Orden que regula este programa, y que son:

a) Faltas por enfermedad:

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 3 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores legales.

- Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 3 días al mes y los padres, madres o tutores legales no lo justifiquen debidamente, el tutor intentará comprobar la veracidad de dicha justificación. Si el tutor no pudiese verificarlo a través de los padres, madres o tutores legales, lo comunicará al equipo directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes.



- Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

b) Faltas por causa familiar:

- Se justificarán de 1 a 3 días como máximo al mes, con el justificante escrito de los padres, madres o tutores legales, y solo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado.

- Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres o tutores legales, el profesor tutor o la jefatura de estudios podrá requerir al alumno una justificación adicional (ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, sepelios, etc.). Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

c) Resto de faltas por otras causas:

- La ausencia por citaciones de carácter jurídico o similar se justificarán con documento acreditativo.

- La tramitación de documentos oficiales, con justificación escrita de la oficina expendedora.

- La presentación a pruebas oficiales, con justificación escrita del secretario del centro.

- Se considerarán faltas justificadas aquellas generadas a consecuencia de la expulsión del centro educativo del alumno.

- Se considerará falta de asistencia justificada, aquella que sea consecuencia de estar sometido a medidas judiciales de reforma y promoción juvenil en régimen cerrado.

No se considerarán justificadas.

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc.,)

- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.

4. El tutor realizará tres días naturales después de la finalización del correspondiente mes, la comprobación mensual de la asistencia de los alumnos, así como el adecuado registro informático de las faltas y la valoración de la justificación de las faltas de asistencia, custodiando el documento justificativo. Por su parte, desde jefatura de estudio, se entregará mensualmente una copia del registro de falta al EOEP.

Si el tutor observa alguna anomalía en el control de faltas deberá solucionarlo con el profesor correspondiente. En caso de perdurar las anomalías lo comunicará a la jefatura de estudios

5. En los primeros cinco días naturales del mes, la jefatura de estudios comunicará a los profesores tutores los resúmenes de las faltas de asistencia de cada alumno de su grupo por áreas, conforme a la plantilla establecida en el Anexo II de la Orden.

6. La dirección del centro educativo comunicará a los servicios municipales con competencias en la materia, a lo largo de los primeros cinco días naturales del mes, la relación de casos de alumnos, que se encuentren cursando la educación básica y estén desescolarizados o sean absentistas que acumulen un 20% o más de faltas de asistencia injustificadas sobre el total de jornadas o sesiones lectivas mensuales, según Anexo III.

7. Las comunicaciones de faltas de asistencia de las que hayan informado los padres, madres o tutores legales serán custodiadas por el profesor tutor.

c) Protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar.





1. Corresponde al equipo directivo del centro garantizar que el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar se desarrolla Adecuadamente siguiendo es siguiente procedimiento:

1.º) El profesor tutor , a través del control, registro y justificación mensual de las faltas de asistencia del alumnado de su grupo detectará posibles casos de absentismo escolar. Se considera absentismo escolar las faltas de asistencia injustificadas cuando superen el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

2.º) En caso de que el profesor tutor observe asistencia irregular , con un número de faltas injustificadas que puede oscilar entre un 10% y un 15% del total de jornadas o sesiones lectivas mensuales, deberá citar mediante carta certificada a los padres, madres o tutores legales del alumno para una entrevista, conforme al modelo establecido en el Anexo IV.

3.º) En dicha entrevista el profesor tutor informará a los padres, madres o tutores legales de la asistencia irregular al centro de su hijo, buscando su colaboración, analizando las posibles causas, proponiendo soluciones y medidas preventivas. De todos y cada uno de los acuerdos a los que se llegue en esta entrevista se deberá realizar un registro conforme al Anexo V.

4.º) En aquellos casos en los que no resulte una asistencia regular al centro, bien porque los padres, madres o tutores legales no acudan a la entrevista con el profesor tutor, porque no exista un compromiso firme para resolver el problema, por incumplimiento de los acuerdos a los que se llegaron en la entrevista, porque no se justifiquen suficientemente las ausencias del alumnado, etc., el profesor tutor lo comunicará a la jefatura de estudios, quien citará a los padres, madres o tutores legales, mediante carta certificada, para mantener una entrevista conjunta, conforme al modelo establecido en el Anexo VI.

5.º) De la información facilitada y de los acuerdos adoptados en estas entrevistas se deberá dejar constancia documental, conforme al Anexo V, registro de acuerdos de entrevista.

6.º) En el caso en que la situación de asistencia irregular no remita y el número de faltas llegue o supere el 20% el tutor deberá iniciar un expediente de absentismo siguiendo Anexo VII.

7.º) Una vez abierto el expediente de absentismo, intervendrá el personal técnico municipal correspondiente.

8.º) Cuando se entienda que las actuaciones emprendidas hasta el momento en el centro resultan insuficientes o que la situación de absentismo escolar no remite y continua el porcentaje de faltas de asistencia mensuales sin motivo que lo justifique del 20% o superior, requerirá de la intervención de los servicios municipales con competencias en la materia, siendo el director del centro educativo quien solicite la intervención de los citados servicios. Anexo IX.

2. Será responsabilidad de la jefatura de estudios el adecuado y eficaz desarrollo del protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar en el centro educativo.

3. Toda la documentación generada a consecuencia del desarrollo del protocolo se irá incorporando al expediente de absentismo abierto, que será custodiado por la jefatura de estudios.

4. De acuerdo con el convenio y acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Educación, el colegio cuenta con la colaboración del PMAE dependiente de la Concejalía de Educación para los casos, si los hubiera, que necesitarán actuaciones en otros ámbitos más allá de los del propio centro educativo.

d) Programas específicos para la prevención y reducción del absentismo escolar.

Aunque no existe problemas de absentismo escolar en el colegio, la concienciación de las familias de la gran importancia que tiene la asistencia regular a las actividades lectivas desde el inicio de la escolarización esta presente en diversas actividades relacionadas con la labor tutorial del profesorado,



siendo un tema recurrente en cuantas reuniones generales de padres se celebran.

Desde este centro educativo se entiende que el absentismo es el paso previo al abandono, y aunque en las etapas educativas que se imparten es difícil que aparezca el abandono escolar, debemos trabajar para conseguir evitar que el absentismo sea una práctica habitual.

e) Promoción de la formación, innovación y buenas prácticas.

El Claustro de Profesores y la AMPA están abiertos a participar en actividades de este ámbito de actuación cuando sea necesario.

Además, se favorece y traslada por diversos medios cuantas publicaciones de guías y materiales específicos, experiencias innovadoras y de buenas prácticas en la materia, y recursos web, a nivel estatal, regional y municipal.

**PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

a) Fase preparatoria. En esta fase se realizarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

a.1. Sensibilización a la comunidad educativa que propicie la toma de conciencia sobre la importancia del Programa PRAE

a.2. Realización de reuniones de coordinación y de traspaso de información entre los equipos directivos y entre EOEP con los IES con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas.

a.3. Información por parte del equipo directivo, en el primer claustro de profesores, del contenido del Programa PRAE y de su aplicación en el centro en caso de absentismo escolar.

a.4. Información, por parte de la jefatura de estudios, en la primera reunión de tutores que se celebre, sobre el funcionamiento del Programa PRAE, las obligaciones de los profesionales implicados y el oportuno calendario de reuniones para realizar el seguimiento de las actuaciones del programa.

a.5. El tutor explicará a su grupo de alumnos, en la primera tutoría, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo escolar y las medidas y actuaciones previstas por el centro educativo. Igualmente informará a los padres, madres o tutores legales, en la primera reunión del curso sobre las medidas y el procedimiento previstos en los protocolos, que seguirá el centro educativo y las instancias locales frente al absentismo escolar de sus hijos.

b) Fase de desarrollo.

b.1. Corresponde a los profesores tutores:

– Establecer una relación de comunicación y seguimiento personal y académico con cada uno de sus alumnos.

– Controlar la asistencia a clase del alumnado de su grupo con regularidad.

– Recoger y custodiar los justificantes de las faltas de asistencia presentadas por los padres, madres o tutores legales.

– Valorar si es o no pertinente la justificación de la falta.

– Mantener un contacto fluido y regular con los padres, madres o tutores legales de los alumnos de su grupo.

– Analizar las situaciones de riesgo que puedan producirse.

– Informar de las situaciones de riesgo a la jefatura de estudios.

– Abrir expediente de absentismo en caso necesario.

b.2. Corresponde al jefe de estudios :

– La coordinación en la ejecución ágil y eficaz del protocolo de intervención, seguimiento y control y del protocolo de derivación.

– Solicitar en cualquier momento del desarrollo de los protocolos la intervención del profesor de



servicios a la comunidad o, en su caso, del técnico municipal competente y coordinar la labor de estos profesionales.

- Realizar directamente el seguimiento del expediente de absentismo y su cierre, en caso de no existir la figura del profesor técnico de servicios a la comunidad en el centro educativo.
- Informar puntualmente al director del centro sobre los casos y expedientes de absentismo cursados, así como solicitar, en su caso, su visto bueno.

b.3. Otro personal: Mientras que no existe el perfil de PTSC con dedicación en este centro educativo, la función de primera de las funciones que la Orden reserva a esa figura será asumida por la Jefatura de Estudios, reservando el resto para el PTSC que forma parte del Equipo de Orientación de Cartagena que nos corresponde, siempre que aparezca un caso, que solo se dan de forma extraordinaria.

- Promover el desarrollo de medidas preventivas en el centro educativo.
- Realizar la intervención socioeducativa en la situación de absentismo escolar del alumno.
- Mediar en caso necesario entre las familias del alumnado absentista y el profesorado del centro, promoviendo y desarrollando actuaciones de información, formación y orientación al alumno y a sus familias.
- Mantener entrevistas siempre que sea necesario con el alumno, y los padres o tutores legales en el centro educativo o en el domicilio familiar.
- Realizar el informe técnico que acompañe al expediente de absentismo abierto.
- Colaborar con los técnicos del ayuntamiento en la realización del Plan individualizado de intervención socioeducativa destinado al alumno.
- Realizar el seguimiento completo del expediente de absentismo escolar hasta su cierre.
- Informar asiduamente a la jefatura de estudios del estado o fase en el que se encuentra el expediente de absentismo escolar abierto.
- Colaborar con la jefatura de estudios y con las instancias implicadas en la resolución del caso siempre que sea necesario y que se requiera su colaboración.

c) Fase de evaluación. A finales de cada curso escolar, los tutores, en coordinación con la Jefatura de Estudios, evaluarán las actuaciones que se hayan realizado en torno a la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar y de reducción del abandono del sistema educativo, haciéndolo constar en un informe que formará parte de la memoria final de cada curso escolar.

Los Anexos que se citan se encuentran en la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE, BORM, 9 de noviembre).

## 2. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

### 2.1. ACTUACIONES GENERALES

1.-Potenciar el interés de los alumnos por la lectura, como medio compensador de desigualdades, para ello desde el centro nos proponemos los siguientes objetivos:

- Fomentar en los alumnos el interés por la lectura.
- Descubrir la lectura como elemento de ocio y disfrute y trasladar este interés al ámbito extraescolar y familiar.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Utilizar medios informáticos y audiovisuales como apoyo, mejora y consulta a la lectura.



- Introducir al alumno mediante la lectura en un mundo de imaginación y entusiasmo y motivarlos a apreciarla como fuente de información, aprendizaje y entretenimiento.
- Contribuir a enriquecer los registros lingüísticos del alumnado y a desarrollar un vocabulario amplio, matizado y rico.
- Potenciar el programa de bibliotecas escolares y de biblioteca de aula
- Programas en los que participa el centro relacionados con la lectura: celebración de la feria del libro, jornadas del teatro escolar, Cartagena puerto de Culturas, Fundación ONCE, Programa SOL de lectura y otras.

- Fechas significativas tales como 23 de abril "Día mundial del libro", 2 de abril "Día del libro infantil y juvenil"...

- Actos y/o visitas orientadas al fomento de la lectura: Feria del libro, actividades ofertadas por las Bibliotecas Municipales y Públicas...

2.-Fortalecer la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

- La integración y cooperación de todos los sectores que forman la Comunidad Escolar,

- Asignar a la familia un papel coeducador mediante la realización de actividades complementarias, de colaboración, de intercambio de información y de observación

- Colaboración del centro con el AMPA mediante la presencia periódica de un miembro del Equipo Directivo en las reuniones de la Junta Directiva de la A.M.P.A.

- Participación de algún miembro de la junta directiva del AMPA en las reuniones programadas por los tutores con los padres de cada curso

3- Mantener la colaboración con distintas administraciones.

*a.- Ayuntamiento.*

- Coordinación con la Concejalía de Educación mediante la participación en las diversas actividades complementarias que ofertan y que se relacionan con las distintas áreas curriculares

- Coordinación con la red de Bibliotecas Municipales, en especial, la existente en el Barrio Peral.

- La coordinación con el servicio de Reeducación Logopedia y Psicomotricidad.

*b.- Asociación de vecinos.*

- Colaborar en programas culturales y deportivos, donde se planifican actividades de forma conjunta entre el Claustro, A.M.P.A. y AA.VV.

- Uso conjunto de algunos locales del centro para realizar alguna de sus actividades cuando su Local Social ha alcanzado el límite de su capacidad. De forma recíproca, el centro utiliza el salón de actos del Local Social para realizar algún festival o fiesta, sobre todo, en Navidad.

*c.- Otros centros escolares.*

- Coordinación con el C.P. "Antonio de Ulloa", la Escuela Infantil "Pipiripao" y el C.P. "Ciudad Jardín", para la realización de actividades comunes

- Coordinación administrativa con el Instituto de Educación Secundaria Ben Arabí y el resto de los IES a los que estamos adscritos.

*e.- Iglesia Católica y otras confesiones.*

- Coordinación con la Parroquia de "San Fulgencio" en las campañas del Domund, Manos Unidas, recogida de alimentos en Navidad, etc.

- La proporción de alumnado y familias de otras confesiones es testimonial por lo que no existe relación entre las instituciones de esas confesiones y el centro educativo.

*f.- Otras instituciones.*

Este centro siempre ha estado abierto a colaborar con otras instituciones que trabajen en la



formación de las personas, sea cual sea su edad, y sea cual sea el ámbito de esa formación (académico, deportivo, social...). Se ha colaborado con instituciones como: Colectivo de Educación de Adultos “Carmen Conde”, Escuela de la Asociación Musical “Sauces”, actividades de la Federación de Fiestas de Carthagineses y Romanos...

4.- Distribución equitativa y uso de los recursos tecnológicos del centro entre nuestros alumnos.

- Elaboración de un horario para el uso de la sala Plumier así como nombrar un profesor responsable de la misma para infantil y otro para primaria

- Establecer desdobles en cada aula de tal forma que media clase trabaja con la profesora-tutora y la otra media en la Sala Plumier. En Educación Primaria, se hace coincidir con lengua o matemáticas.

- Realización de estas sesiones de forma sistemática por lo que el profesorado implicado en las mismas ocupa el penúltimo lugar a la hora de las posibles sustituciones por ausencias del profesorado.

- Contar en inglés de una hora semanal por grupo para realizar diversas actividades del área en su horario de desdoble. También se le asigna una hora para cada grupo al segundo idioma (francés).

- Potenciar el uso de esta aula en otras áreas: EF y Conocimiento del medio, especialmente.

5.- Aplicar criterios para la distribución heterogénea de los alumnos en los distintos grupos.

Para aprovechamiento del horario del profesor, se tiene en cuenta la elección por parte de los padres de la Religión como optativa (desde Ed. Infantil), para distribuir a los alumnos en los grupos A y B., asignando de forma preferente a la letra A la optativa de la No religión, lo que permite al tutor del otro grupo apoyar en otra aula. Siempre que su número sea reducido.

En el caso de que se escolaricen (previo dictamen) varios alumnos con necesidades educativas especiales, se distribuirán entre las dos aulas de Educación Infantil de 3 años.

## 2.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Los tutores aplicarán estrategias organizativas y metodológicas, previa incorporación en sus programaciones docentes, que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de este centro educativo y a las características de nuestro alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

La decisión sobre la aplicación a un alumno o alumna de estas medidas en la educación infantil y primaria se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios, con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

Corresponde a los equipos docentes de las distintas etapas educativas realizar a los inicios de cada curso escolar una sesión de evaluación inicial, donde se identifican, si las hubiera, las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. El tutor de los alumnos, con la información aportada por el resto de los docentes, elaborará un informe individual de cada alumno en el que se recogerán aquellos aspectos relevantes sobre el proceso de aprendizaje y socialización y las decisiones adoptadas, así como las medidas de apoyo educativo que deban ser aplicadas y otros aspectos que, a juicio del tutor, resulten de interés.

No obstante, en cualquier momento del ciclo o curso en la educación primaria se establecerán medidas de apoyo educativo, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado y se detecten dificultades de aprendizaje por el equipo docente

El seguimiento de las medidas de apoyo educativo adoptadas será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, presidido y coordinado por el tutor del grupo y asesorado en caso necesario por el equipo orientación educativa.

A continuación se enumera la oferta a partir de la cual, se podrá elegir cuales poner en práctica



y adaptar a las necesidades detectadas:

- ❖ Métodos de aprendizaje cooperativo.

Finalidad:

- Potenciar las relaciones positivas en el aula estimulando al alumnado a aceptar y ser capaces de trabajar con cualquier compañero de su clase.
- Conseguir que los alumnos sean autónomos en su proceso de aprendizaje enseñándoles a obtener la información, resolver las dudas y consensuar en equipos el trabajo final, siempre con la ayuda y supervisión del profesor.

Destinatarios:

Todos los alumnos de primaria

Actuaciones:

Se formarían los grupos de trabajo de alumnos en función de criterios previamente establecidos por el tutor.

Reflexión y trabajo individual previo sobre el trabajo que el profesor haya asignado a cada grupo.

En grupos de 4-5 alumnos formados por el profesor cada alumno expone a su grupo el resultado de su trabajo individual.

Cada grupo consensúa la información y el contenido del trabajo que va a entregar al profesor.

Fase de evaluación individual mediante un ejercicio que valorará el profesor y que tratará de los contenidos estudiados por el grupo.

- ❖ El trabajo por rincones:

Finalidad:

- Desarrollar la capacidad de atención, socialización, autonomía, control trabajo grupal y afectividad, dentro de un ambiente lúdico, distendido y relajado.

Destinatarios:

- Alumnos del segundo ciclo de Ed. Infantil

Actuaciones.:

Se organiza el aula de Ed. Infantil en función de los diferentes rincones de trabajo: ordenador, lógico-matemática, biblioteca, experiencias, juego simbólico y todos aquellos que en función de los objetivos propuestos se puedan crear a lo largo del curso.

Sin embargo, 3 de nuestras aulas, las construidas como ampliación del centro, tienen unas dimensiones que no permiten trabajar adecuadamente todas las actividades propuestas en cada uno de los rincones.

- ❖ La graduación de las actividades.

Finalidad:

- Que el alumno adquiera los contenidos mínimos de la programación del ciclo o curso en todas las áreas.

Destinatarios:

Todos los alumnos del centro.

Actuaciones.:

Mediante una evaluación inicial (normalmente de carácter oral), partimos de los conocimientos previos de los alumnos en el tema a tratar y desde allí se plantean diversas actividades (de iniciación, de repaso, de ampliación, de profundización, de evaluación) con distintos niveles de dificultad ,adaptadas a las necesidades del grupo y de cada alumno.

- ❖ El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.



Finalidad:

- Que el alumno adquiera los contenidos mínimos de la programación del ciclo o curso en las áreas instrumentales.

Destinatarios:

Alumnos que presentan dificultades en la adquisición de los contenidos en las áreas de lengua y matemáticas, así como aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, dislexia del desarrollo, e inteligencia límite.

Actuaciones:

Se priorizará el refuerzo individual en el grupo ordinario, desarrollándose fuera del aula ordinaria solo cuando las dificultades de aprendizaje se consideren graves y supongan desfases significativos en los conocimientos instrumentales.

- ❖ Los agrupamientos flexibles de grupo y los desdoblamientos del grupo.

Finalidad:

- Que el alumno adquiera los contenidos mínimos de la programación del ciclo o curso en las áreas instrumentales.

Destinatarios:

Alumnos que presentan dificultades en la adquisición de los contenidos en las áreas de lengua y matemáticas, independientemente del ciclo o curso en el que están escolarizados.

Actuaciones:

Durante el presente curso se están analizando las medidas que se deben tomar para realizar este tipo de apoyo de cara al curso 11/12. Para ello se intentará cuadrar en una misma franja horaria las áreas de lengua y matemáticas, para que en función del nivel de cada alumno y de sus necesidades se le pueda proporcionar el apoyo dentro del grupo que más se adapte a su nivel de competencia curricular.

- ❖ La utilización flexible de espacios y tiempos.

Finalidad:

- El uso flexible de los espacios del centro con el fin de favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas.

Destinatarios:

Todos los alumnos del centro.

Actuaciones:

Diseño de los espacios del centro teniendo en cuenta su intencionalidad educativa, de modo que su uso permita atender de forma adecuada las necesidades de movimiento, aprendizaje, afecto, juego, exploración, comunicación y descanso de los alumnos.

La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

Los espacios disponibles son básicamente:

- Aula de clase, donde cada tutora organizará el espacio en base a la consecución de un mejor desarrollo de la actividad lectiva que se vaya a realizar; el tipo agrupamiento de alumnos, el mobiliario, la iluminación, y los materiales existentes en el aula, etc.
- Espacios compartidos por los alumnos: Biblioteca, gimnasio, aula de artística, sala de informática, pista polideportiva, patio.

En relación a la distribución de los tiempos se realiza siguiendo escrupulosamente las directrices



marcadas en la normativa vigente de la Consejería de Educación, intentando que las asignaturas de mayor esfuerzo intelectual se desarrollen en las primeras horas de la mañana y las asignaturas de menor exigencia después del recreo.

Además cada profesor/a en su programación de aula recoge la temporalización de los distintos contenidos, revisándose dicha temporalización de forma periódica, para introducir posibles modificaciones de la misma

### 2.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

El Equipo de Apoyo a la Diversidad coordinado por la Jefa de estudios ha formado una comisión para la realización del Plan de Atención a la Diversidad; esta comisión compuesta por el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, el maestro especialista en Audición y Lenguaje y la orientadora del EOEP tiene por objetivo la elaboración de las medidas específicas de dicho Plan. Se pretende desarrollar su labor de modo conjunto y coordinado tutores, padres, y otros elementos externos (personales y/o colectivos) que intervienen en el proceso educativo de los alumnos con n.e.e (EOEP específico de TGD, ASTUS, ADAHI, Salud mental...).

Estas medidas son las siguientes:

2.3.1 - Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

2.3.2 - Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

2.3.3 - Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

2.3.4 - La flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.

2.3.5 - Las aulas o grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de las distintas áreas o materias destinados a los alumnos con altas capacidades intelectuales, adoptando estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje.

2.3.6 - Las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes, derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, discapacidad psíquica severa y profunda, plurideficiencias, discapacidad auditiva severa y profunda, discapacidad motora grave o asociadas a otra discapacidad.

2.3.7 - Las aulas de acogida, concebidas para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que, además de presentar desconocimiento de la lengua de acogida, posea desfases curriculares o carencias significativas de conocimientos instrumentales.

2.3.8.- Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

2.3.9 - Los programas de compensación educativa, dirigidos al alumnado que, previa evaluación





curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

2.3.10 - Los programas de acompañamiento escolar y los programas de apoyo y refuerzo educativo dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario.

2.3.11 - El servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.

2.3.12 - Las aulas hospitalarias destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no pueda asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que haya sido escolarizado.

2.3.13 - Cuantas otras medidas y programas específicos propicien un tratamiento personalizado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

*2.3.1.- Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.*

#### **FINALIDAD:**

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumno.
- Favorecer el máximo desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

#### **ALUMNADO DESTINATARIO:**

- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o Trastorno Grave de conducta, previa Evaluación Psicopedagógica.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

- La evaluación psicopedagógica constituye una tarea interdisciplinar siendo necesaria la participación de distintos profesionales que intervienen con el alumno, resaltando la figura del tutor a lo largo de todo el proceso.

#### Proceso para la realización de la Evaluación Psicopedagógica:

- La demanda de evaluación puede provenir del tutor, familia u otros profesionales (en estos dos últimos casos, es imprescindible informar al tutor/a). Esta demanda debe presentarse preferentemente durante el 1er. Trimestre del curso académico
- Esta demanda se canaliza a través del Equipo Directivo o Equipo de Apoyo.
- El Equipo de Orientación informará a la familia del inicio del proceso (documento oficial de la Consejería), recogiendo la firma de la misma.
- Una vez iniciado el proceso de evaluación, el EOEP recabará información del alumno a través del tutor, la familia (mediante los documentos aportados por el EOEP), el expediente del alumno, observación del mismo y otros profesionales, si procede.
- En el Informe Psicopedagógico elaborado por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a



cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor del centro, P.T, AL..).

- Durante el mes de septiembre se mantendrán las reuniones necesarias entre los profesores implicados para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.
- Toda esta información quedará recogida en el PTI.

#### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- Una vez al trimestre el equipo docente del alumno se reunirá para evaluar el desarrollo de la adaptación, planteándose todas las modificaciones pertinentes (objetivos, contenidos, metodología, espacios...) para adecuar la respuesta educativa del alumno.

2.3.2.- *Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.*

#### **FINALIDAD:**

- Facilitar al alumno con necesidades educativas especiales el acceso al currículo ordinario.

#### **ALUMNADO DESTINATARIO:**

- Alumnos con necesidades educativas especiales que precisen modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

- Para la Evaluación Psicopedagógica de este alumnado el Orientador del centro podrá contar con la colaboración de los Equipos Específicos (Equipo de visuales, auditivos, motóricos, Trastornos Generales del Desarrollo)
- Corresponde al Equipo Directivo solicitar al organismo competente las modificaciones en el edificio con la finalidad de suprimir barreras arquitectónicas con el asesoramiento, en caso necesario del Fisioterapeuta o del Equipo Específico de motóricos.
- Durante el primer trimestre se solicitará por parte del Director y el Orientador del Centro a la Consejería de Educación las Ayudas Técnicas necesarias, contando con el asesoramiento de otros profesionales si procede (Equipo Específico de Deficiencia Visual, Fisioterapeuta, Maestro Especialista de Audición y Lenguaje...)
- Cuando un alumno precise prótesis auditivas el Orientador del Centro derivará dicha necesidad al Equipo Específico de Deficiencias Auditivas para que inicie junto a la familia los trámites necesarios para su adquisición.
- En el caso de alumnos que precisen la utilización de un sistema de comunicación alternativo o aumentativo el especialista de Audición y Lenguaje en coordinación con el resto del equipo docente y con el asesoramiento del Orientador elaborará, aplicará y realizará el seguimiento del programa de implantación de dicho lenguaje.

#### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- Una vez al trimestre los profesionales implicados realizarán un seguimiento de la utilidad, conveniencia y aprovechamiento de las Ayudas Técnicas.
- Una vez al trimestre los profesionales implicados en la implantación del sistema de comunicación aumentativo o alternativo valorarán la consecución de los objetivos del mismo, así como la pertinencia de introducir modificaciones en el mismo.



2.3.3.- *Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.*

**FINALIDAD:**

- Ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales garantizando un proceso lo más normalizado e integrador posible, priorizando aspectos relacionados con el desarrollo personal y social.

**ALUMNADO DESTINATARIO:**

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociadas a altas capacidades para el que las medidas curriculares y metodológicas ordinarias no resulten suficientes y se determine que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias.

**ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

- En el momento en que se detecten las posibles necesidades educativas específicas del alumno, el tutor informará a los padres o tutores legales y solicitará, la evaluación psicopedagógica del alumno por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica
- Si en el informe de evaluación psicopedagógica se propusiera la adopción de medidas extraordinarias, la dirección del centro dirigirá a la Dirección General de Enseñanzas Escolares la solicitud de aplicación de esta medida, que incluirá la siguiente documentación:
  - o Informe de evaluación psicopedagógica actualizado, realizado por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
  - o Informe del equipo docente, coordinado por el tutor, que acredite que el alumno tiene adquiridos los objetivos, de un número limitado de áreas o materias.
  - o Propuesta de concreción curricular presentada por el centro y firmada por el director del mismo, que contendrá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para el ciclo/curso en el que se va a escolarizar al alumno, la propuesta curricular complementaria e individualizada, si procediera y los ajustes metodológicos que se consideren adecuados, entre los cuales se recogerán las decisiones relativas al agrupamiento, a los materiales y a la distribución de espacios y tiempos.
  - o Conformidad expresa de los padres o tutores legales;
- La Inspección de Educación, una vez comprobado que se cumplen las condiciones establecidas, elaborará un informe sobre la idoneidad de la propuesta de modificación del currículo que presenta el centro.
- El Director General de Enseñanzas Escolares resolverá en el plazo de tres meses a contar desde la presentación de la solicitud.

**PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- Una vez al trimestre el equipo docente del alumno se reunirá para evaluar el desarrollo de la adaptación, planteándose todas las modificaciones pertinentes (objetivos, contenidos, metodología, espacios...) para adecuar la respuesta educativa del alumno.

2.3.4.- *La flexibilización de los años de escolaridad para los alumnos con necesidades educativas especiales.*

**FINALIDAD:**

- Fomentar en los alumnos con necesidades educativas especiales la adquisición de los objetivos de la Etapa de Educación Infantil, favoreciendo su socialización.
- Fomentar en los alumnos con necesidades educativas especiales (Ed. Primaria) la adquisición de las competencias básicas y su integración socio-educativa.



### ALUMNADO DESTINATARIO:

- Alumnado con necesidades educativas especiales que cursa E. I. para el que se prevé que esta medida garantizará su integración socio-educativa.
- Alumnado con necesidades educativas especiales que habiendo repetido ya durante la etapa de E. Primaria no tiene adquiridas las competencias básicas de la etapa y se prevé que esta medida garantizará su integración socio-educativa.

### ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

- El alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de EI., a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente, contando con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y la conformidad de los padres y el informe favorable de la Inspección de Educación, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. Se requiere la Autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.
- El alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer un máximo de dos años más en la etapa de Educación Primaria, a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente, contando con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y la opinión de los padres y el informe favorable de la Inspección de Educación, siempre que esta medida favorezca su integración socioeducativa. Se requiere la Autorización de la Dirección General de Ordenación Académica.

### PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:

- Una vez adoptadas estas medidas de flexibilización se evaluará la adecuación de las mismas por parte del equipo docente del alumno contando con el asesoramiento del EOEP una vez al trimestre.

*2.3.5 - Las aulas o grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de las distintas áreas o materias destinados a los alumnos con altas capacidades intelectuales, adoptando estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje.*

Esta medida no se va a poner en marcha en el presente curso.

*2.3.6 - Las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, graves y permanentes, derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, discapacidad psíquica severa y profunda, plurideficiencias, discapacidad auditiva severa y profunda, discapacidad motora grave o asociadas a otra discapacidad.*

Esta medida no se va a poner en marcha en el presente curso.

*2.3.7 - Las aulas de acogida, concebidas para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que, además de presentar desconocimiento de la lengua de acogida, posea desfases curriculares o carencias significativas de conocimientos instrumentales.*

Esta medida no se va a poner en marcha en el presente curso.

*2.3.8.- Los programas de apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.*

### FINALIDAD:

- Concretar la Adaptación Curricular significativa del alumno a su proceso de enseñanza- aprendizaje, realizando unidades didácticas adaptadas, previendo espacios, tiempos y recursos.
- Paralelamente a estas adaptaciones curriculares se desarrollará en el Aula de apoyo a la Diversidad los programas específicos, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, si ha lugar..



#### **ALUMNADO DESTINATARIO:**

- Alumno con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o Trastorno Grave de conducta.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

- El apoyo específico se realizará preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal y de forma extraordinaria en agrupamientos flexibles.
- En la elaboración, desarrollo y seguimiento del programa de apoyo específico participará todo el profesorado implicado en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno.

#### **PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- Al finalizar cada trimestre se valorará el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno quedando reflejado en la ACI de cada alumno/a.

*2.3.9 - Los programas de compensación educativa, dirigidos al alumnado que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.*

Esta medida no se va a poner en marcha en el presente curso.

*2.3.10 - Los programas de acompañamiento escolar y los programas de apoyo y refuerzo educativo dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario.*

Esta medida no se va a poner en marcha en el presente curso.

*2.3.11.- El servicio de apoyo educativo domiciliario, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.*

#### **FINALIDAD:**

- Contribuir a que el proceso educativo del alumnado enfermo que tiene convalecencia en su domicilio se vea lo menos afectado posible, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación, así como contribuir a la reducción de la ansiedad que la enfermedad pueda provocar.
- Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **ALUMNADO DESTINATARIO:**

- Alumnado escolarizado en Educación Primaria que por prescripción facultativa no pueda asistir a su centro por un periodo de convalecencia superior a 30 días.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

- La solicitud podrá ser formulada por parte de los tutores del alumno a través del centro educativo.
- Los tutores del alumno presentarán la correspondiente solicitud, acompañada del certificado médico, ante la dirección del centro educativo en el que se encuentra matriculado, ésta tramitará dicha solicitud, junto con el correspondiente informe educativo, al Servicio de Atención a la Diversidad.
- El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se llevará a cabo por el profesorado del centro y al cual se destinaran 4 horas semanales distribuidas en dos días a la semana.
- El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario será desarrollado por el profesorado del centro educativo preferentemente en horario lectivo
- La atención se desarrollará preferentemente por el tutor/a del alumno, y si este no fuera posible, se desarrollará por cualquier otro profesor que proponga la dirección del centro.



- Proceso para la prestación del SAED.

- Solicitud de los padres o tutores del alumno o alumna (Anexo I documentación específica SAED\*), dirigida al Director General de Promoción Educativa e Innovación, a través de la Dirección del centro, acompañada del correspondiente informe médico en el que se justifique la contraindicación de asistencia al centro escolar por razones estrictamente médicas. (Anexo II documentación específica SAED \*).
- El tutor del centro realizará un informe sobre el estado del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno o alumna. (Anexo III documentación específica SAED\*).
- El director una vez consultado el profesorado realiza la propuesta del profesor o profesora que realizará la atención, ante la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación Escolares, a través del Servicio de Atención a la Diversidad. (Anexo IV documentación específica SAED \*).
- El director del centro enviará los documentos anteriormente indicados al Servicio de Atención a la Diversidad, dando conocimiento de los mismos al Inspector de educación correspondiente, todo ello acompañado del Plan de Trabajo a desarrollar en la atención domiciliaria.
- El director del centro recibirá notificación de la aceptación de la propuesta del profesor para el desarrollo del SAED.

**PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- Mensualmente se entregará el estadillo de horas realizadas e incidencias si las hubiera.
- Al finalizar el servicio, el profesor del SAED tendrá una reunión en el centro para preparar la vuelta del alumno o alumna, asimismo enviará informe, donde se recogerá lo que se ha trabajado durante su ausencia del centro. El informe se realizará por el profesor del SAED.
- Las funciones de coordinación y seguimiento del SAED, se realizarán por la Dirección General de Enseñanzas Escolares y el Servicio de Inspección Educativa. El SAED estará coordinado por el Servicio de Atención a la Diversidad.
- La supervisión de las actuaciones será realizada por el Servicio de la Inspección Educativa.

2.3.12.- *Las aulas hospitalarias destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no pueda asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que haya sido escolarizado.*

**FINALIDAD:**

- Conseguir que el alumnado destinatario pueda alcanzar las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas.

**ALUMNADO DESTINATARIO:**

- Alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada o enfermedad mental en edad de escolarización obligatoria y no pueda asistir de manera habitual y continuada a su centro escolar.

**ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:**

- Las Aulas Hospitalarias dependen de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, a través del Servicio de Atención a la Diversidad. Existe un asesor Técnico responsable de estas medidas..

**PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN:**

- Será precisa una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente: centro docente, Aulas Hospitalarias y el profesorado que desarrolla el SAED.



### **3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.D.**

Con independencia de los mecanismos que habilitará la propia Consejería para realizar la evaluación de este Plan, se propone lo siguiente:

#### **3.1. Objetivos y criterios de evaluación.**

- Comprobar que el Plan de Atención a la Diversidad está consiguiendo ser:
  - coherente internamente.
  - operativo y posibilista.
  - comprometido con la realidad del centro.
  - prioritario en las actuaciones.
- Lograr un P.A.D. que establezca un marco referencial de trabajo al presentar líneas básicas de actuación y estrategias dirigidas a ordenar las actividades del profesorado en esta parcela.
- Recoger la máxima información posible para que la toma de decisiones sea lo más fiable.
- Incorporar al P.A.D. todas aquellas propuestas que favorezcan a la atención al alumnado con necesidades educativas.
- Revisar de forma continua el P.A.D. y plasmar los aspectos positivos, necesidades y acuerdos en la Memoria Final del curso.
- Toda la información recibida servirá de retroalimentación del Plan, lo que influirá en la mejora y actualización del mismo cara a los próximos cursos.

#### **3.2. Instrumentos y temporalización.**

Los instrumentos que, adaptados a cada momento y situación, se utilizarán para una adecuada evaluación continua son:

- ϕ Actas y documentación de todos los órganos del Centro.
- ϕ Reuniones de Claustro, Equipos de Ciclo o Tramo y Consejo Escolar.
- ϕ Presentación de un informe por parte del Director, al término de cada año, ante el Claustro y el Consejo Escolar, donde se especifique claramente el grado de cumplimiento de objetivos propuestos.

Aunque el proceso de evaluación debe ser continuo, es conveniente señalar, al menos, dos momentos de cada curso en los que será necesario detenerse especialmente:

- A) A finales del primer trimestre, con una evaluación fundamentalmente de tipo procesal.
- B) A finales de curso, con un carácter de evaluación final.

Para ello, tanto en las reuniones del Claustro como del Consejo Escolar de esas fechas, se incluirá un punto específico sobre el tema para esta cuestión. También es importante que en estos dos momentos, los distintos Equipos de Ciclo o Tramo ofrezcan su particular punto de vista y la trasladen a ambos órganos colegiados.

Por último, en la Memoria Anual, se presentará un informe donde se realice una valoración de la adecuación de los procedimientos y mecanismos de respuesta previstos y sobre los resultados que las distintas actuaciones han logrado.



## **h) El plan de acción tutorial.**

Conforme a lo establecido en el artículo 3.3. del decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, este plan de acción tutorial tendrá en cuenta lo establecido en el plan de convivencia escolar y tendrá entre sus objetivos básicos promover aquellas pautas y hábitos de convivencia que impulsen acciones preventivas y de resolución de conflictos.

### **1.- SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.-**

La acción tutorial es el punto neurálgico sobre el que debe pivotar toda la organización y acción educativa del centro. El Claustro de profesores fijará los criterios para la orientación y tutoría de los alumnos. Para facilitar esta tarea el equipo de orientación educativa y psicopedagógica apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial y en colaboración con el coordinador de ciclo o tramo, bajo la dirección del jefe de estudios. Para realizar adecuadamente esta función el jefe de estudios convocará reuniones de tutores durante el curso.

Dada la relevancia para el progreso del alumnado que adquiere el ejercicio eficaz de la tutoría, durante el mes de septiembre el Claustro, establecerá las medidas organizativas necesarias para garantizar:

- a) La coordinación de tutores con el jefe de estudios.
- b) La convocatoria periódica de reuniones de equipos docentes.
- c) La atención a los alumnos, tanto individual como en grupo, por el tutor.
- d) La oportuna atención a las familias, llevada a cabo por el maestro tutor y por cada maestro del grupo.

El tutor será designado por el Director, a propuesta del jefe de estudios, preferentemente, de entre los maestros definitivos y que impartan más horas de docencia en el grupo. El Director garantizará la continuidad del tutor a lo largo del ciclo o tramo respectivo, con la excepción que se puede reconocer en la normativa que se encuentre vigente. De esta forma, con la designación de la figura del tutor se consigue personalizar y dar sistematicidad a esta parte del proceso educativo. Hay que despertar en los elementos protagonistas del proceso educativo la necesidad de hacer tutorías bien preparadas.

El profesor-tutor coordinará el trabajo del grupo de profesores y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa vigente. Los tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

La primera reunión de los tutores con el Jefe de Estudios se realizará antes de iniciar las actividades lectivas y una vez nombrados los profesores-tutores para organizar y coordinar la labor tutorial durante todo el curso. La segunda reunión se realiza en el mes de enero siendo su objetivo la de valorar como se está desarrollando la labor tutorial a la vez que promover las correcciones que se pudieran estimar oportunas. La última reunión, que se convoca a mitad del mes de mayo, además del objetivo anterior se proponen aportaciones que puedan ser de interés para el curso próximo. Además, de estas reuniones ordinarias, tanto si la Jefatura de Estudios lo ve necesario, o a solicitud de los propios profesores-tutores, se pueden realizar cuantas se estimen necesario.

El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas. Asimismo, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción educativa de todos los maestros





que intervienen en la actividad pedagógica del grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebre el equipo docente del grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos.

El tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno que promocione con áreas suspensas, o que no promocione, con el fin de facilitar la labor educativa del ciclo siguiente. Estos informes, que tendrán carácter confidencial, incluirán al menos las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión del equipo docente sobre la promoción o no promoción y las medidas que se proponen, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos programados.

Todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no designado tutor de un grupo de alumnos. Tutorías y evaluaciones bien hechas son síntomas de calidad. No es fácil, ni tampoco demasiado útil trazar la frontera entre las funciones tutoriales genéricas de todo profesor y las que se asignan a un profesor expresamente designado como tutor de un grupo. En el desarrollo de la docencia y en la tarea orientadora sigue siendo esencial la cooperación entre cada tutor de un grupo y los demás profesores y tutores del centro. La coherencia y la continuidad en los planteamientos educativos es un imperativo de primer orden.

El ejercicio de la tutoría queda plenamente incorporada e integrada en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación, en el marco del proyecto curricular y del trabajo del equipo docente. Esto garantiza una mayor coherencia y eficacia en la acción tutorial en particular y en el desarrollo del currículo en general; y proporciona al profesorado, en particular a los tutores, cauces para que el trabajo educativo sea realmente un trabajo de equipo en un espíritu, además, donde cada uno se siente no coartado, sino, más bien, asistido y apoyado por los demás profesores.

Por último, destacar que es esencial para todo este proceso la colaboración con los padres para conocer el entorno y la realidad sociocultural de sus alumnos para ayudarles a integrar las diferentes experiencias que tienen en los distintos ámbitos –familiar, escolar, social- y para que esa integración favorezca su desarrollo personal.

## 2.- FUNCIONES DEL TUTOR

Estas son las funciones del tutor de un grupo de alumnos, estructuradas según se refieran a su relación con el alumnado, con las familias o con el Centro Educativo:

Alumnado

- 2.) Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- 3.) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4.) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- 5.) Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- 6.) Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- 7.) Favorecer en el alumno/a el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando está se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- 8.) Hacer partícipes de todo lo establecido en el Plan de Convivencia como elemento fundamental para lograr un clima relacional adecuado.
- 9.) Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores



e informar debidamente a las familias.

- 10.) Promover que la aplicación de los procedimientos de adopción de medidas correctoras se realice de una manera ágil y eficaz, y sólo cuando los mecanismos de resolución pacífica de conflictos no permitan solucionarlos.

Familias

- 11.) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y la familia.
- 12.) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- 13.) Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- 14.) Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- 15.) Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.

Centro Educativo

- 16.) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores y profesores en el marco del proyecto educativo del centro.
- 17.) Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores, coordinar su proceso de evaluación y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- 18.) Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales y/o de apoyo.
- 19.) Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

### 3.- ACTIVIDADES TUTORIALES

El cumplimiento de las funciones anteriores forma parte de las obligaciones docentes de todos los profesores que componen cada uno de los equipos docentes, quienes deberán dar cuenta de su cumplimiento de la misma forma que de otras obligaciones docentes. Ahora bien, dichas funciones pueden cumplirse a través de muy distintas actividades, y es responsabilidad del profesor-tutor, en particular, y del resto del profesorado, en general, elegir, programar y realizar las actividades que le parezcan más oportunas para sus alumnos.

Esto es coherente con el planteamiento general de un currículo flexible y abierto, en el que se confía a los equipos docentes y a los profesores la concreción de la docencia en proyectos y programaciones curriculares. En este caso, se trata de confiar al profesor-tutor la elaboración necesaria de su propia programación tutorial para cada curso escolar basada en este Plan de Acción Tutorial y en resto de los documentos organizativos del colegio. Asimismo, el resto del profesorado no tutor que forma parte de los equipos docentes, deberán integrar dentro de sus programaciones un apartado específico sobre la acción tutorial.

El seguimiento y la evaluación de estos planes y programaciones tendrán la misma consideración y la misma ejecución que el resto de planes y programaciones curriculares de las que cada profesor es responsable, bien de forma individual o como parte integrante del equipo docente y del Claustro.

Las sugerencias que se hacen a continuación tienen un valor sólo indicativo y como orientación, para que el profesorado seleccione, en la práctica concreta del desarrollo de sus funciones, las que mejor se adapten a sus posibilidades personales y del equipo docente, a las características del grupo y



del centro y a las prioridades establecidas en la PGA anual del Centro.

El acierto en la elección de esas actividades concretas dependerá de su adecuación a las circunstancias reales de los alumnos y del medio institucional en que se desarrolla la vida escolar:

#### Alumnado

- Tener entrevistas individuales con alumnos cuando lo necesiten.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos para conocer su situación en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social e intervenir, en la medida de lo posible, para favorecer su integración en los diferentes ámbitos.
- Organizar actividades de "acogida" a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez, sea al comienzo de la etapa o por cambio de centro.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de convivencia del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste. Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor-tutor del grupo.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir, si fuese necesario, par recomponer dicha dinámica para obtener un clima favorecedor del trabajo escolar.
- Comentar con los alumnos el proceso y los procedimientos de evaluación y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Promover y realizar iniciativas encaminadas a tareas de orientación escolar y personal.

#### Familias

- Tener reuniones colectivas con los padres para tratar los temas generales del proceso educativo del nivel o curso respectivo, a lo largo todo el año escolar.
- Conseguir su colaboración en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Tener entrevistas individuales con los padres, cuando ellos las soliciten o el tutor las considere oportunas.
- Promover y realizar iniciativas encaminadas a tareas de orientación escolar y personal.

#### Centro Educativo

- Recoger de forma sistemática información, opiniones y propuestas de los profesores sobre cuestiones que afecten al grupo o algún alumno en particular.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección representantes, fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares,...
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar en el equipo docente del grupo-aula un Plan de Acción Tutorial concreto para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadores.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a



**Región de Murcia**

Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

**Colegio Público “Vicente Ros”**

C/. Carmen Conde, 48  
30204 CARTAGENA  
Telefono 968 53 54 01  
Fax 968 11 40 14  
e-mail: 30010437@murciaeduca.es

los principios de evaluación reflejados en los documentos curriculares del centro.

- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo ciclo o tramo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

#### 4.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Es preciso que el tutor planifique las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso. Esa planificación ha de plasmarse en una programación semejante a otras programaciones docentes dentro del marco y las directrices de los documentos institucionales del del Centro pero siempre con gran libertad para poder ajustarse a las circunstancias y necesidades su grupo de alumnos.

Como marco general de esas programaciones se propone la siguiente:



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
Núcleos de actividades	Actividades
Acogida e integración de los alumnos.	Actividades de acogida. <ul style="list-style-type: none"><li>● Presentación del tutor y los alumnos.</li><li>● Conocimiento mutuo de los alumnos.</li><li>● Ejercicios para favorecer la relación e integración en el grupo.</li></ul> Conocimiento del centro escolar. <ul style="list-style-type: none"><li>● Dependencias y servicios.</li><li>● Estructura organizativa</li><li>● El aula del grupo.</li></ul>
Organización y funcionamiento del grupo-clase.	Recogida de información sobre los alumnos <ul style="list-style-type: none"><li>● Datos personales.</li><li>● Rendimiento académico.</li><li>● Dificultades de adaptación y/o aprendizaje.</li></ul> Organización y funcionamiento del aula. <ul style="list-style-type: none"><li>● Características del grupo.</li><li>● Normas de la organización del trabajo en clase: horarios, elección de delegado/a y/o responsables de tareas.</li><li>● Agrupamientos: formación de equipos de trabajo.</li><li>● Régimen interno del grupo: Disciplina.</li><li>● Organización de grupos de refuerzo educativo.</li></ul>
Desarrollo personal y adaptación escolar.	Actividades para desarrollar: <ul style="list-style-type: none"><li>● Actitudes participativas.</li><li>● Capacidades sociales.</li><li>● Autoestima positiva. Autocontrol.</li><li>● Convivencia entre los alumnos.</li><li>● Interacción tutor-alumno</li></ul> Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Dinámica interna del grupo.</li><li>● Actitudes del alumno respecto al grupo.</li><li>● Dificultades de integración.</li><li>● Entrevistas individuales.</li></ul>



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
Núcleos de actividades	Actividades
Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.	<p>Hábitos básicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Sentarse correctamente.</li><li>● Relajación.</li><li>● Atención-concentración.</li><li>● Autonomía y orden.</li></ul> <p>Técnicas motivacionales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Responsabilidad en el trabajo.</li><li>● Participación de los alumnos en la propuestas de actividades.</li><li>● Afrontamiento del éxito-fracaso: autoevaluación.</li></ul> <p>Técnicas de estudio y destrezas instrumentales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organización del trabajo personal.</li><li>● Comprensión lectora. Hábito lector.</li><li>● Técnicas de recogida de información.</li><li>● Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.</li><li>● Técnicas de exposición y expresión (oral y escrita).</li></ul> <p>Estrategias de apoyo para el estudio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Planificación del tiempo.</li><li>● Condiciones ambientales necesarias.</li><li>● Colaboración de la familia.</li></ul>
Participación de la familia.	<p>Reuniones periódicas: Una al trimestre.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Explicación de la programación.</li><li>● Información sobre proceso de evaluación. Comentario de resultados.</li><li>● Organización del trabajo en clase.</li><li>● Tiempo libre y descanso.</li><li>● Actividades de apoyo.</li></ul> <p>Entrevistas individuales: Intercambio de información</p> <p>Colaborar en grupos de discusión sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos.</p>



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
Núcleos de actividades	Actividades
Proceso de evaluación.	<p>Evaluación inicial. Obtención de información.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnicas de observación. Cuestionario inicial</li><li>• Técnicas de dinámica de grupos.</li><li>• Pruebas iniciales de nivel en las materias instrumentales.</li><li>• Revisión del expediente personal.</li><li>• Informes del tutor del curso anterior.</li></ul> <p>Evaluación trimestral y final.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento de la línea metodológica y criterios de evaluación.</li><li>• Técnicas de observación.</li><li>• Técnicas de dinámica de grupos.</li><li>• Pruebas de nivel.</li></ul> <p>Reunión de los equipos de ciclo con el Jefe de Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comentar información y desarrollo proceso educativo en el grupo.</li><li>• Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales,.....</li><li>• Redactar informes para los profesores de cursos siguientes.</li></ul> <p>Reunión con los alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comentar conclusiones de la información y resultados evaluación.</li></ul>

Cartagena, octubre de 2016